

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2344/25

USHUAIA, 25 SEP. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-31937-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101,
referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía
Provincial y para elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande;
y de la Policía Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

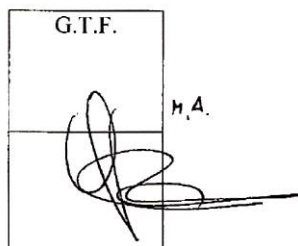
Que consecuentemente, fue emitido el Decreto Provincial N° 851/25, mediante
el cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, en
los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A." por un
monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100
(\$ 1.604.982.287,34).

Que emitido el acto de adjudicación, previo a su publicación y notificación, el
expediente fue remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos del debido control
preventivo.

Que en el Acta de Constatación Preventiva ACTA-PRE-PE-42-2025, teniendo
en cuenta la documentación presentada por la "CAJA SEGUROS S.A." en relación al
consorcio de coaseguro no solidario con la empresa "SANCOR COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA", el órgano de control externo efectuó una observación sustancial.

Que en virtud de lo expuesto se emitió el Decreto Provincial N° 1890/2025,
sustituyendo el artículo 1° del Decreto Provincial N° 851/2025, de modo que resultara como
adjudicataria la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", pero haciendo constar expresamente que
dicha firma emitiría una póliza de coaseguro con la firma "SANCOR COOPERATIVA DE

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
DSDCA - SIG

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2344/25

...///2

SEGUROS LIMITADA".

Que no obstante lo anterior, el Tribunal de Cuentas mantuvo su observación sustancial.

Que por lo expuesto, a través de la Nota N° 1772/25 DGA, la Dirección General de Administración de la Policía de Tierra del Fuego propuso dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1890/25 y sustituir el artículo 1° del Decreto Provincial N° 851/25 de adjudicación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Provincial N° 141 y el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

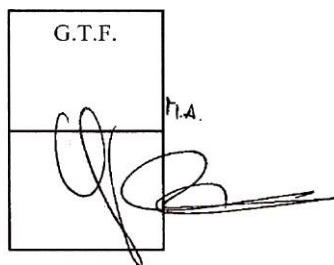
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1890/25, emitido en el marco de la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y para elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande; y de la Policía Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto Provincial N° 851/25, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y elementos de la División Bomberos de la

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.A.P. - S.I.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3

Policía de la ciudad de Río Grande; y de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1 y la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0, en los renglones N° 01, 02 y 03, por el monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34).".

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las firmas CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1 y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-50004946-0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

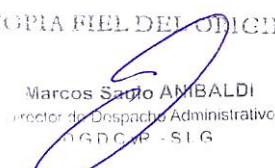
DECRETO N° 2344/25

G.T.F.
h.A.


Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Prof. Gustavo A. MELILLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos Sando AMBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.A.P. - S.I.G.

